



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 12 de noviembre de 2008  
No. 94

## SUMARIO:

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL CUAL SE DECLARA DIA INHABIL EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

AVISOS JUDICIALES: 1296-A1, 1332-A1, 1334-A1, 4219, 4222, 4224, 1333-A1, 1231-B1, 1232-B1, 4217, 4218 y 4220.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4226, 4216, 4215, 1335-A1, 1230-B1, 1233-B1, 4221, 4223 y 4225.

**“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”**

## SECCION SEGUNDA

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; 35, 42 fracción I, 63 fracciones XII y XXX y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y, 21 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado; se hace de su conocimiento que en sesión de Pleno Ordinario del Tribunal Superior del Poder Judicial del Estado de México, de fecha treinta de octubre de dos mil ocho, tomó el Acuerdo por unanimidad de votos de señalar como fecha para que el Magistrado Licenciado JOSÉ CASTILLO AMBRIZ, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, rinda su Cuarto Informe Anual de Actividades, el **CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO**.

La CIRCULAR NÚMERO 1 de fecha 7 de enero de 2008, se dio a conocer por parte del Consejo de la Judicatura, en Pleno del día siete de enero de dos mil ocho, con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 69 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 59 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, acordó autorizar los periodos vacacionales y días inhábiles con suspensión de labores al Poder Judicial; sin embargo, de su lectura el día cuatro de diciembre de dos mil ocho, aparece como día hábil; es por ello que en razón de que se trata de una causa extraordinaria, el Consejo de la Judicatura en Sesión de Pleno Extraordinario del siete de noviembre de dos mil ocho, tomó el siguiente:

**ACUERDO**

**Ú N I C O .-** Con fundamento en los artículos 63 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y 21 fracción XI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México, por ser el informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Estado de México, señalado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, para celebrarse el día cuatro de diciembre de dos mil ocho, y constituir esto una causa extraordinaria, se modifica el calendario oficial de labores ya aprobado el siete de enero de dos mil ocho, por el Pleno del Consejo de la Judicatura, declarando **DÍA INHÁBIL EL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios; Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado JOSÉ CASTILLO AMBRIZ, ante la Secretaria General de Acuerdos Licenciada CATALINA ERNESTINA GARCÍA LOYOLA, que da fe.

**A T E N T A M E N T E**

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO**

**MGDO. LIC. JOSÉ CASTILLO AMBRIZ  
(RUBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. CATALINA ERNESTINA GARCÍA LOYOLA  
(RUBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

JOSE GUADALUPE VARGAS GASPAS, se hace de su conocimiento que ARANDA BUSTAMANTE BLANCA ALICIA, promovió juicio ordinario civil en su contra, radicado con el número de expediente 544/2007 del índice del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepanitla, Estado de México, a través del cual le reclama las siguientes prestaciones: 1.- La usucapación respecto del lote que cuenta con los siguientes datos

regístrales en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, inscrito a su favor bajo la partida número 1504, volumen 440, del libro primero, sección primera, de fecha 22 de octubre de 1990, consistente en el lote número siete, manzana 156, de la zona 18, del ex ejido de San Juan Ixhuatepec, ubicado en la calle Cerro Carbonera número 54, en la colonia Doctor Jorge Jiménez Cantú, en el municipio y distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con una superficie de 299 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con lote seis, al sureste: 30.00 metros con Cerro de la Campana, al suroeste: 10.00 metros con Cerro Carbonera y al noroeste: 30.00 metros con lote ocho. 2.- El pago de gastos y costas, basándose para ello en la siguiente narración de hechos: 1.- Manifiesta que por medio de contrato de compraventa celebrado con el demandado adquirió el referido inmueble el 11 de mayo del 2000, que en la referida fecha se le confirió la posesión física y material de dicho inmueble, desde la cual se ha ostentado con la calidad de única

propietaria de manera pública, pacífica y continúa, ejerciendo actos de dominio respecto del mismo, que ha pagado todos y cada uno de los impuestos y contribuciones generados. 2.- En fecha 8 de mayo de 2007, le fue emitido por la C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio el certificado de inscripción del citado inmueble. 3.- Que en base a la compraventa de fecha 11 de mayo del 2000, se le dio la posesión del inmueble totalmente vacío, teniendo conocimiento de ello RAUL APARICIO CRUZ y LUZ ARREOLA GARICA. 4.- Argumenta que por tratarse de una compraventa de contado el precio de la operación le fue satisfecho desde la celebración del contrato, recibiendo el demandado la cantidad de CIENTO SETENTA MIL PESOS, como monto total de la misma, manifestando exhibir diversos recibos de pago con los cuales pretende acreditar el pago de todos y cada uno de los impuestos y contribuciones generados por el bien inmueble. 5.- Pero que no obstante de los esfuerzos extrajudiciales hechos para localizar al demandado, este no se ha presentado a realizar el protocolo correspondiente por lo cual formula la presente demanda de usucapión respecto del inmueble materia de la litis, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se emplaza al demandado JOSE GUADALUPE VARGAS GASPARGASPAR a través de edictos, que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la última publicación, asimismo, fíjese en la puerta del tribunal, por conducto del Secretario una copia simple íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la parte demandada que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, se expide el presente a los veintiocho (28) días del mes de octubre del dos mil ocho (2008).- Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciado Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

1296-A1.-3, 12 y 24 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE: 523/01.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de LEOBARDO JOEL GUTIERREZ RAMIREZ, el C. Juez mediante los autos de fecha veinte de octubre del año en curso y 26 de abril del año 2006, ordenó sacar a remate en primera almoneda la finca hipotecada ubicada en departamento número 304, esquina que forman las calles de Yucatán y Cuauhtémoc, en el predio denominado Chacopica, comercialmente conocido como Residencial La Noria en el pueblo de Santa Clara Coatitla, Distrito de Tlaxtepanitla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo de la cantidad de \$349,700.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), señalándose para la audiencia de remate las doce horas del día cinco de diciembre del año en curso, debiendo los postores satisfacer el requisito que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico Diario Monitor, estrados del juzgado, Tesorería del Distrito

Federal y en los sitios de costumbre.-México, D.F., a 29 de octubre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

1332-A1.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha veintidós de octubre del año en curso, dictado en los autos del Juicio Oral, seguido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DE MONROY CARREOLA VICTOR MANUEL y LOPEZ MORA MARIA EUGENIA, expediente número 645/2006, se ordena sacar a remate en primera y pública almoneda, el bien inmueble dado en garantía, propiedad del demandado MONROY CARREOLA VICTOR MANUEL y LOPEZ MORA MARIA EUGENIA, consistente en: el departamento número 24-B, de la calle Tultepec, vivienda tres, lote seis, manzana treinta del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos, municipio de Cuauhtlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en los avalúos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por peritos, señalándose para tales efectos las once horas del día cinco de diciembre del año dos mil ocho, debiendo convocarse postores, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad anteriormente señalada para que concurren como postores.- México, Distrito Federal, a 7 de noviembre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de Paz Civil, Lic. María Esther Alzaga Alcántara.-Rúbrica.

1332-A1.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

En los autos del Juicio Oral, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de RAFAEL ONTIVEROS ORTIZ Y MARIA LUISA HERNANDEZ NAVA ARROYO, expediente número 546/2005, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, en proveído de fecha veintidós de septiembre del año dos mil ocho, se pronunció el proveído que en su parte conducente dice: Que solicita atentamente se señale día y hora para la celebración del presente remate en Segunda Almoneda Pública, haciendo la rebaja correspondiente a la cantidad de: \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que sirvió como base para el presente remate y ahora; sirva como base la cantidad de \$171,200.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), salvo error u omisión aritmética. El Ciudadano Juez acuerda: por hechas las manifestaciones y como lo solicita se señalan las once horas del día cinco de diciembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda pública, respecto del bien inmueble ubicado en la vivienda en condominio número 5, del lote 10, de la manzana 33, marcada con el número oficial 20-D, de la calle Tultitlán del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos", primera sección, marcada con el número 8 de la calle camino a San Miguel La Aurora, municipio de Cuauhtlán Izcalli, Estado de México.

Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Guillermo Iglesias López-Rúbrica.

1332-A1.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil ocho en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A., en contra de JAIME SOCORRO BARRERA HERNANDEZ y ROSA ELENA PEREZ SALVADOR, expediente 306/95, dictado por el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, ordenó publicar por dos veces en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico denominado "Milenio", en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros o estrados de avisos del Juzgado competente en Coacalco de Berriozábal, en la oficina receptora de rentas, GACETA OFICIAL DEL ESTADO y periódico de mayor circulación en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, auto que en síntesis dice: en la Ciudad de México, Distrito Federal, se señalan las diez horas del día cinco de diciembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y en preparación de la misma convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse dos veces de siete en siete días hábiles debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico denominado "Milenio" en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, e identificado como calle Bosque de Hayas número 17-B, diecisiete guión B, lote 13 trece, manzana 61 sesenta y uno, sección 2ª, colonia Bosques del Valle, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo valor del inmueble materia para la subasta la cantidad de \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), haciéndosele saber a los posibles postores, que la postura legal son las dos terceras partes del avalúo fijado, esto es, la cantidad de \$208,666.66 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 05 de noviembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

1332-A1.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V.,

AHORA SU CESIONARIO VILLANUEVA RUBIO RICARDO, en contra de RICARDO MORENO HERNANDEZ y MARTHA GUADALUPE SALAZAR RENTERIA DE MORENO, expediente 223/2006, el C. Juez 48º de lo Civil de esta capital señaló las once horas del día nueve de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado que es la casa habitación en condominio tipo dúplex planta alta, construida sobre el lote número treinta y siete de la manzana dieciocho con número oficial 151 "B" de la Avenida San José, Fraccionamiento Jardines de San José en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para la presente almoneda el precio de avalúo que es de \$301,800.00 (TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos del juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico "La Prensa", México, D.F., a 3 de noviembre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

1332-A1.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ANTONIA CASTAÑÓN BAÑUELOS, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el expediente número 1318/2008, procedimiento judicial no contencioso, la propiedad que ha operado a favor de la parte actora respecto del bien inmueble ubicado y conocido en la fecha de la celebración de la compraventa entre la parte actora y la señora HERLINDA RODRIGUEZ ARELLANO en calle sin nombre Piedra Gorda, Santa María Tianquistingo, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, actualmente conocido como predio s/n de la calle Prolongación Francisco I. Madero de la Colonia El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene una superficie de 396.66 m<sup>2</sup>. (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.28 m lineales y linda con Pioquinto Balderas, al sur: 13.57 trece punto cincuenta y siete metros lineales y linda con calle sin nombre, actualmente calle Francisco I. Madero, al oriente: 31.18 treinta y uno punto dieciocho metros lineales y linda con Herlinda Rodríguez, al poniente: 28.47 veintiocho punto cuarenta y siete metros lineales y colinda con Manuel Castañón Bañuelos, y que por motivos que desconoce la parte actora por todo el tiempo que ha pagado el predio donde habita en calidad de propietaria asientan el domicilio como Piedra Gorda Santa María Tianquistingo, o bien calle 16 de Septiembre Piedra Gorda, Santa María Tianquistingo, y que a la fecha se le conoce como s/n de la calle Francisco I. Madero de la Colonia El Rosario, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, asimismo y con fundamento en los artículos 3.20, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó la publicación por medio de edictos en términos del auto de fecha tres (03) de noviembre de dos mil ocho (2008), los cuales deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en el "Diario amanecer de México".-Doy fe.-Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cinco (5) de noviembre de dos mil ocho (2008).-Secretario, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1334-A1.-12 y 18 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 996/08, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso, sobre consolidación de la posesión, promovido por CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA NOLASCO Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el que por auto de fecha dos de octubre de dos mil ocho, se ordenó la publicación de edictos, respecto del terreno urbano ubicado en Avenida Lerdo de Tejada número 164 de la colonia Libertad del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de \$4,050.00 metros cuadrados, contando con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 86.00 metros con David Flores Escalona, al sur: en 84.45 metros con Félix Ronquillo, al oriente: en 51.55 metros con Avenida Lerdo de Tejada, al poniente: en 44.35 metros con José Villafuerte, ordenándose para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Diario Amanecer, por dos veces con intervalos de dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducir en términos de ley. Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias.

Y para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Diario Amanecer, por dos veces con intervalos de dos días, se expide el presente a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1334-A1.-12 y 18 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL  
 E D I C T O**

NOTIFICACION.

DEMANDADA: GUILLERMINA DE LOS ANGELES GONZALEZ ACUÑA.

Se hace de su conocimiento que el señor JUAN HERNANDEZ JIMENEZ, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 812/2001, el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, (cuaderno de ejecución de sentencia liquidación de la sociedad conyugal), en contra de GUILLERMINA DE LOS ANGELES GONZALEZ ACUÑA, demandándole A).- La pérdida de la partición del bien inmueble ubicado en calle Palmas Senegal condominio dieciséis, casa cuatro, fraccionamiento Rancho La Palma Uno, municipio de Coacalco de Berriozábal, México; B).- La pérdida de todo derecho que pudiera haber obtenido la demandada en cuanto al bien inmueble que se menciona en el inciso que le antecede. C).- El pago de gastos y costas que genere este juicio.

HECHOS.

1.- Con fecha veintinueve de mayo del año dos mil dos, se dictó sentencia definitiva bajo el expediente número 812/2001, respecto del Juicio de divorcio necesario, promovido por el suscrito en contra de GUILLERMINA DE LOS ANGELES GONZALEZ ACUÑA, que en su resolutive tercero se da por terminada la sociedad conyugal, por tal motivo la liquidación de la misma se hará en ejecución de sentencia, como lo compruebo

con la copia certificada que se acompaña. 2.- En el resolutive séptimo el suscrito obtuvo la representación de los menores JUAN ALFONSO y GIOVANNA SELEGNA de apellidos HERNANDEZ GONZALEZ, en el cual quedó probada la acción de pago de alimentos y que la demandada nunca lo hizo. 3.- En el resolutive octavo se condena a la demandada GUILLERMINA DE LOS ANGELES GONZALEZ ACUÑA, al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de sus menores hijos, misma que se cuantificará en ejecución de sentencia. 4.- Que durante nuestro matrimonio adquirimos en copropiedad el inmueble ubicado en calle Palmas Senegal condominio dieciséis, casa cuatro fraccionamiento Rancho La Palma Uno, municipio de Coacalco de Berriozábal, México, por medio de crédito otorgado al suscrito por parte del INFONAVIT. 5.- Que con fecha diez de octubre del año dos mil dos, este Juzgado realizó la última notificación a la hoy demandada GUILLERMINA DE LOS ANGELES GONZALEZ ACUÑA, en el domicilio de calle Palmas Senegal condominio dieciséis, casa cuatro fraccionamiento Rancho La Palma Uno, municipio de Coacalco de Berriozábal, México, quedando asentada en la razón. 6.- Tal y como se menciona en el hecho anterior la demandada Guillermina de los Angeles González Acuña, a partir de esa fecha de notificación ha hecho mal uso del bien inmueble ubicado en calle Palmas Senegal condominio dieciséis, casa cuatro fraccionamiento Rancho La Palma Uno, municipio de Coacalco de Berriozábal, México, rentándolo a la señora Claudia Silvia Medrano, en el cual el suscrito para poder ocuparlo nuevamente tuvo que hacer un convenio privado tanto como la arrendataria como con el abogado patrono de esta, dicho convenio se celebró el día 29 de octubre del año 2006, y con fecha de agosto del 2007 se me fue entregado por el apoderado de la arrendataria, las llaves del bien que se cita como se desprende que la hoy demandada ha obtenido un lucro indebido ya que solamente me he sido afectado por el pago de la pensión alimenticia que se me demandó sino que he sufragado gastos de abogado en abogado para poder obtener la posesión del bien inmueble. 7.- Que con fecha 8 de septiembre del año 2005, se dictó sentencia interlocutoria en autos del expediente 1257/99, relativo al incidente de cesación de pensión alimenticia, en la cual el suscrito demandó a la hoy demandada señora GUILLERMINA DE LOS ANGELES GONZALEZ ACUÑA. 8.- El suscrito ha tenido que devengar tanto el crédito otorgado por parte del INFONAVIT, así como la alimentación y la educación de mis menores hijos JUAN ALFONSO y GIOVANNA SELEGNA, de apellidos HERNANDEZ GONZALEZ, siendo que desde el divorcio y a la fecha la hoy demandada no ha aportado económicamente para la manutención de nuestros hijos ni mucho menos para sufragar los gastos en comento.

El Juez del conocimiento por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil ocho, dio entrada al escrito de liquidación de la sociedad conyugal promovido en la vía de apremio y en ejecución de sentencia, y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil ocho, ordenó su notificación por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día 05 cinco de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Comejo Luna.-Rúbrica.

4219.-12, 24 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil, señaló las diez horas del día cinco de diciembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de ENRIQUE VEGA GONZALEZ y VALENTINA HERNANDEZ MORALES, expediente 006/2001, respecto al inmueble, ubicado en manzana número 2, lote "B", departamento número 2, ubicado en la calle de Faisán norte, sin número oficial colonia Llano de los Báez, C.P. 55050 en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo siendo la suma de \$291,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 30 de octubre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

4222.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
EDICTO**

En los autos del expediente: 478/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio promovido por SERGIO ARCOS MARTINEZ, la parte actora demanda; que con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción I del Código Civil, 3.20 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambas legislaciones vigentes en el Estado de México, vengo a promover diligencias de información de dominio, a efecto de justificar la posesión de un terreno que se encuentra ubicado de calle Cinco de Mayo s/n, San Jerónimo Chichauhalco, Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 34.40 metros con calle Cinco de Mayo, al sur: 34.40 metros con terreno baldío, al oriente: 65.00 metros con Angeles Calderón Fernández, al poniente: 65.20 metros con Everardo Ballesteros Trujillo, Imelda Sánchez Vázquez, Gilberto Flores Sánchez, Eulalia Pacheco Ledesma. Con una superficie aproximada 2,241.00 metros cuadrados.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad o en el Estado de México. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

4224.-12 y 18 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 42/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARACELI SOLANO SANCHEZ y LORENA GALINDEZ TETETLA en su carácter de

endosatarias en procuración de la señora ELSA ORTIZ SEGURA en contra de GLORIA CALZADILLA REYES, el Juez de los autos dictó el siguiente acuerdo, convocando postores para la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en Cerrada Paricutín, manzana cuatro, lote dos, letra A, colonia Florida Ciudad Azteca, en Ecatepec de Morelos, y que se identifica registralmente como la casa dúplex tipo A, de la calle Paricutín número tres, manzana cuatro, lote dos, Ciudad Azteca, en Ecatepec de Morelos, señalándose al efecto las diez horas del día siete de enero del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, hágase la publicación de edictos convocándose postores por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 329,700.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad fijada en autos por el perito oficial.

Se expiden en Ecatepec de Morelos, México, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1333-A1.-12, 19 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 833/2008.  
DEMANDADO: MARIA DOLORES GONZALEZ DE JIMENEZ.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JORGE EDGAR RODRIGUEZ MUÑOZ, demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 01, anteriormente lote 19, de la manzana 140, anteriormente 26, también conocido e identificado como Avenida Oaxaca número 112, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 2 (anteriormente lote 20); al sur: 17.00 m con calle 3 actualmente Av. Oaxaca; al oriente: 9.00 m con lote 18 (anteriormente lote 36); al poniente: 9.00 m con calle 19, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble mediante compraventa que celebró con ROBERTO RODRIGUEZ SUAREZ, el 28 de agosto de 1995, quien a su vez lo adquirió de MARIA DOLORES GONZALEZ DE JIMENEZ, el 8 de junio de 1970, y su posesión ha sido a título de dueño, de manera pública, pacífica, continua, de buena fe e ininterrumpidamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1231-B1.-12, 24 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O**

C. MARTHA LETICIA SALAZAR CABAÑAS.

En el expediente número 1012/2008, NESTOR GARCIA CAMACHO, por su propio derecho demanda de MARTHA LETICIA SALAZAR CABAÑAS, ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, en el juicio ordinario civil, divorcio necesario, dándose cumplimiento en los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, se le hace saber que existe un juicio ordinario civil, divorcio necesario, demandándole para ello las siguientes prestaciones: A) El divorcio necesario fundado en la causal prevista en el artículo XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B) Como consecuencia de la prestación anterior, la disolución del vínculo matrimonial que nos une con sus causales e inherentes al mismo; C) La disolución y liquidación del vínculo matrimonial; D) La cesación de la pensión alimenticia que fuera decretada a favor de la hoy demandada y la cual consiste en un 20% de las percepciones, comisiones, prestaciones y en general de lo que percibe el suscrito en mi fuente de trabajo; E) En consecuencia de la prestación que antecede en el inciso D) se ordene la cancelación y aplicación de la pensión alimenticia que fuera decretada a la hoy demandada; F) El pago de gastos y costas. Basándose en los siguientes hechos: I.- Como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio expedida por el C. Oficial del Registro Civil del Estado de Veracruz, el suscrito contraí matrimonio con la hoy demandada en fecha veinticinco de noviembre del año de mil novecientos setenta y cinco, bajo el régimen de sociedad conyugal; II.- De nuestra unión procreamos a dos hijas; III.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en calle Miguel Alemán sin número, edificio "D", departamento 202, Fraccionamiento Lomas de la Trinidad, Texcoco, Estado de México; V.- Es el caso de que la hoy demandada y el suscrito decidimos separarnos por la diferencia de caracteres que ambos cónyuges teníamos, por lo que desde el día catorce de junio del año de mil novecientos noventa y cinco nos encontramos separados si hacer vida marital alguna; VI.- Ahora bien, en el año de mil novecientos noventa y siete, la señora MARTHA LETICIA SALAZAR CABAÑAS me demandó la pensión alimenticia para dicha persona y para mi entonces menor hija MARTHA PATRICIA GARCIA SALAZAR, conociendo de dicha acción al Juzgado Segundo de lo Familiar de Texcoco, quedando radicado bajo el número de expediente 458/1997, en donde el Juez de conocimiento me condena al pago de una pensión alimenticia del 40% de las percepciones salariales que obtenía de mi fuente de trabajo; VII.- A finales del año dos mil siete, el suscrito demandé la cancelación de la pensión alimenticia a las acreedoras alimentarias, conociendo de dicha acción el Juzgado Segundo de lo Familiar de Texcoco, quedando radicado bajo el número de expediente 1034/07, en la que la audiencia de conciliación con mi hija, estuvo de acuerdo en no seguir recibiendo los alimentos, y para lo cual el suscrito manifestó seguir otorgando la pensión alimenticia a la ahora demandada señora MARTHA LETICIA SALAZAR CABAÑAS por el porcentaje de un veinte por ciento (20%), girándose oficio al Jefe del Departamento Delegacional del Personal, ubicado en primer piso de la casa 142, de la Avenida Gustavo Baz, en Tlalnepanitla, Estado de México, a efecto de dejar de descontar el 40% y en su lugar se descontara solo el 20%; VIII.- Es el caso que al ir a visitar a mi hija MARTHA PATRICIA GARCIA SALAZAR quien vive con su madre, me percaté que estaba un estado de cuenta a favor de la hoy demandada, del Banco BANCOMER, a lo que mi hija me dijo que es el estado de cuenta en el que siempre se ha depositado la pensión siendo el número 1172067323, siendo este del periodo diecinueve de diciembre del dos mil siete al dieciocho de enero de dos mil ocho, y dando un saldo final de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N., del cual se observa que no ha hecho retiro

alguno, lo cual acredita que la hoy demandada no necesita dicha pensión ya que tiene otro ingreso con el cual esta sufragando los gastos; IX.- Por otro lado las cosas han venido cambiando en virtud de que al momento de que se decretó la pensión alimenticia a favor de la hoy demandada esta carecía de medios suficientes para allegarse los alimentos, en virtud de carecer de ingresos de tal manera que actualmente la señora MARTH LETICIA SALAZAR CABAÑAS, percibe ingresos de dos fuentes de trabajo, siendo una de ellas la venta de joyería, así como la venta de ropa para dama...tan es así que mi todavía consorte y acreedora alimenticia vive de manera holgada y con decoro tan es así que actualmente no tiene necesidad de allegarse u ocupar las cantidades de dinero que ha sido depositadas por concepto de pensión alimenticia. Toda vez que se ignora donde se encuentra MARTHA LETICIA SALAZAR CABAÑAS, y que se han tomado las providencias necesarias a que se refiere el precepto jurídico que se invocan, hágase saber la denuncia del juicio ordinario civil, divorcio necesario a través de edictos, los que contendrán una relación detallada de la demanda y deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del día siguiente a su última publicación que se realice, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra en el presente juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente edicto a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1232-B1.-12, 24 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN, GRUPO FINANCIERO DE DIVISION FIDUCIARIA en contra de TERREZ LUNA SERGIO EDUARDO, expediente 904/2007, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintiocho de octubre del año dos mil ocho.-...como lo solicita se señalan las diez horas del cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda... el inmueble ubicado en vivienda de interés popular A del condominio marcado con el número oficial 19, de la calle Colinas Azules construido sobre el lote de terreno número 176, de la manzana dos, del conjunto urbano de tipo interés social San Buenaventura, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirve de base para la almoneda es de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Doy fe.

Edictos que deberán de publicarse dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la almoneda igual término en los estrados del Juzgado, tableros de avisos de la Tesorería y en el periódico La Jornada. México, D.F., a 31 de octubre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Janeth Orenday Ocadiz.-Rúbrica.

4217.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1037/2008.

ALEJANDRO DIAZ BARRERA, por su propio derecho promueve en procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación, en el expediente número 1037/2008, para los efectos de acreditar la posesión respecto del bien inmueble de su propiedad denominado "Los Reyes", ubicado en la calle Tabasco, número 330, colonia Los Reyes Tulpetlac, en Santa María Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 304.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.88 metros linda con calle Tabasco; al sur: en 11.77 metros linda con Guillermo Martínez Pérez; al oriente: en 25.50 metros linda con Lorenzo y Pablo Herrera; y al poniente: en 26.00 metros linda con Concepción Ramírez, manifestando bajo protesta de decir verdad que se encuentra desde hace más de ocho años en posesión de manera pacífica, continua, de buena fe, de manera pública, e ininterrumpidamente, así como a título de dueño respecto del bien inmueble antes mencionado. Haciéndole saber que su posesión se deriva del contrato de compraventa que hiciera a su favor el señor JULIO ANTONIO MENDEZ ECHEGARAY, con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, que dicho inmueble objeto de las presentes diligencias, no se encuentra registrado a favor de persona alguna.

Publíquense edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación diaria, se expiden los presentes edictos a los seis días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

4218.-12 y 18 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**
EXPEDIENTE: 673/08.  
EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN BLANCO SANCHEZ.

En cumplimiento al auto de fecha quince de octubre del dos mil ocho, dictado en el expediente número 673/2008, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario y otras, promovido por ANTONIO MERCADO REBOLLO, en contra de MARIA DEL CARMEN BLANCO SANCHEZ, se ordenó se emplazara por medio de edictos a MARIA DEL CARMEN BLANCO SANCHEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de Lista y Boletín, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibida que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la

parte actora le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil vigente en la entidad. 2.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Basándose en los siguientes hechos: Que en fecha dieciséis de marzo del año de mil novecientos sesenta y cuatro, celebraron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, siendo el caso que desde la fecha de su matrimonio, el señor ANTONIO MERCADO REBOLLO, se separó de la señora MARIA DEL CARMEN BLANCO SANCHEZ, en virtud de que el señor ANTONIO MERCADO REBOLLO fue obligado a realizar dicho matrimonio y por consecuencia no estaban de acuerdo ni la señora MARIA DEL CARMEN BLANCO SANCHEZ ni el señor ANTONIO MERCADO REBOLLO de dicha unión, por lo que esa misma noche se separaron de común acuerdo y jamás se volvieron a ver, razón por lo cual desconoce el domicilio actual de la señora MARIA DEL CARMEN BLANCO SANCHEZ ya que nunca tuvo ningún contacto, manifestando el señor ANTONIO MERCADO REBOLLO que su domicilio conyugal lo establecieron en la calle Arcadio Pagaza número doscientos nueve, colonia San Bernardino de esta ciudad de Toluca, México, mencionando por último que de dicha relación no procrearon ningún hijo.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día siete del mes de noviembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.  
4220.-12, 24 noviembre y 3 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O S**

Exp. Núm. 14843/556/07, C. GREGORIO MARQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1 de la manzana número 2 de la calle Lima de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 15.50 mts. con Antonio Prado, al sureste: 12.00 mts. con Hildegardo Cuenca Vargas, al suroeste: 11.30 mts. con calle Lima, al noroeste: 13.00 mts. con Abel Vértiz. Superficie: 156.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de septiembre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4226.-12, 18 y 21 noviembre.

Exp. Núm. 18653/685/07, C. MARIA MICAELA MARTINEZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 816, de la manzana número 41, de la calle Santa María de Guadalupe, colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.00 mts. con Loreto García, al suroeste: 18.86 mts. con Juan Manuel, al sureste: 10.45 mts. con calle Santa M. de Guadalupe, al noreste: 11.05 mts. con Agustín Martínez. Superficie: 203.49 metros cuadrados.



El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de septiembre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4226.-12, 18 y 21 noviembre.

Exp. Núm. 521/133/08, C. SILVESTRE LEON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 7 de la manzana número 30 de la calle Palma de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán; mide y linda: al noreste: 21.89 mts. con Herminia García, al suroeste: 21.92 mts. con Vicenta Maldonado, al sureste: 10.06 mts. con lote baldío, al noroeste: 10.30 mts. con calle Palma. Superficie 222.99 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de septiembre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4226.-12, 18 y 21 noviembre.

Exp. Núm. 3308/171/08, C. J. DAVID VELAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 478 de la manzana número 24 de la calle Santa Lucía de la colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 21.95 mts. con la calle Santa Lucía, al suroeste: 11.79 mts. con Jesús Navarro Arriaga, al sureste: 10.02 mts. con Bernabé Navarro Arriaga, al noroeste: 22.48 mts. con Irene Martínez. Superficie: 242.25 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de septiembre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4226.-12, 18 y 21 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 14950/409/08, MA. CARMEN TOVAR HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 636 de la manzana número 32 de la calle Santa Inés de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán mide y linda: al noreste: 19.90 mts. con Marina Cervantes Pedraza, al suroeste: 19.48 mts. con Maria Eugenia Aguilar González, al sureste: 9.80 mts. con calle Santa Inés, al noroeste: 9.23 mts. con Silvia Mayra Bastida Martínez. Superficie 187.54 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4226.-12, 18 y 21 noviembre.

Exp. Núm. 14949/408/08, NICOLASA HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2, de la manzana número 6, de la calle Dalias de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán; mide y linda: al noreste: 9.00 mts. con Francisco Ramírez, al suroeste: 9.00 mts. con calle Dalias, al sureste: 27.00 mts. con Saturnino Cástulo, al noroeste: 27.00 mts. con Santiago Ruiz y Juan Ruiz. Superficie: 243.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4226.-12, 18 y 21 noviembre.

Exp. Núm. 14952/411/08, ESMERALDA ALMARAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 8-A de la manzana número 3 de la calle Lima de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 15.44 mts. con Manuel Martínez, al suroeste: 15.40 mts. con Francisco Almaraz Ramos, al sureste: 4.74 mts. con calle Lima, al noroeste: 4.84 mts. con José Luis Ramírez Granados. Superficie: 73.4 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4226.-12, 18 y 21 noviembre.

Exp. Núm. 14953/412/08, MARIA OLGA MALDONADO SOLIS; promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor de riego denominado de riego "La Milpa Larga" que se encuentra ubicado en domicilio conocido s/n, Santa Cruz Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.99 mts. con camino, al sur: 31.00 mts. con zanja de riego, al oriente: 26.43 mts. con Ana María Maldonado Solís, al poniente: 26.80 mts. con Angélica María Maldonado Solís. Superficie: 827 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4226.-12, 18 y 21 noviembre.

Exp. Núm. 14954/413/08, MANUEL RUIZ NICOLAS y JUSTINA ESPAÑA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 763 de la manzana número 39 de la calle Santa Mónica, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán; mide y linda: al noreste: 10.45 mts. con Francisca Ramírez Cuadrado, al suroeste: 10.73 mts. con Pablo Ruiz Cruz, al sureste: 9.63 mts. con Sr. Lugo, al noroeste: 9.63 mts. con calle Santa Mónica. Superficie: 101.98 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Cauatitlán, México, a 23 de septiembre del año 2008.-C.  
Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
4226.-12, 18 y 21 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTOS**

Exp. Núm. 14955/414/08, MA. DE LOURDES SALINAS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno que se encuentra ubicado en Dom. Conoc. s/n, predio "El Morro", Barrio Las Animas, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cauatitlán, mide y linda: al norte: 66.00 m con Jesús Salinas; al sur: 40.00 m con María Mercedes Salinas Contreras; al oriente: 71.21 m con camino Rural; al poniente: 71.21 m con Antonio Salinas y Lucas Ramírez. Superficie de 3.774.13 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
4226.-12, 18 y 21 noviembre.

Exp. Núm. 14956/415/08, JULIO VAQUERO ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1-A, de la manzana número 10, de la calle Sauce, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cauatitlán, mide y linda: al noreste: 3.30 m con calle Crisantemos; al suroeste: 6.75 m con Araceli Paz Chavero; al sureste: 22.35 m con Jorge Contreras Ruiz; al noroeste: 21.66 m con calle Sauce. Superficie de 110.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
4226.-12, 18 y 21 noviembre.

Exp. Núm. 14957/416/08, PATRICIA ESPERANZA SALINAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los de común repartimiento, ubicado en domicilio conocido, Barrio Las Animas, Tepetzotlán, distrito de Cauatitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m con Felipe Salinas Ramírez; al sur: 17.05 m con José Salinas Torres; al oriente: 12.00, 1.30 y 4.60 m con José Salinas Torres; al poniente: 18.30 m con entrada particular. Superficie de 304.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
4226.-12, 18 y 21 noviembre.

Exp. Núm. 14958/417/08, ISIDRA PUGA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción del predio conocido como "El Manzano", el cual se encuentra ubicado en San Juan Atlámica, municipio de Cauatitlán Izcalli, distrito de

Cauatitlán, mide y linda: al norte: 21.14 m con Tomás Villegas; al sur: 21.23 m con Guadalupe González; al oriente: 22.53 m con Manuela Gutiérrez; al poniente: 22.52 m con Victoria Cano. Superficie de 477.31 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
4226.-12, 18 y 21 noviembre.

Exp. Núm. 14959/418/08, HERLINDA BALDERAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 621, de la manzana número 32, de la calle San Pedro, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cauatitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con Gonzalo Espinoza; al suroeste: 10.00 m con calle Santa Inés; al sureste: 20.00 m con calle San Pedro; al noroeste: 20.00 m con Andrés Pérez Olivares. Superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
4226.-12, 18 y 21 noviembre.

Exp. Núm. 14960/419/08, ANA ELVIRA GONZALEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno rustico de los llamados de común repartimiento, denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Cerrada Dos de Enero s/n, Bo. Las Animas, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cauatitlán, mide y linda: al norte: 17.20 m con Francisca Almazán López; al sur: 20.00 m con Ma. del Rosario Gutiérrez Gutiérrez; al oriente: 19.60 m con Angela Almazán Vda. de López; al poniente: 11.00 m con calle Cerrada Dos de Enero. Superficie de 233.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
4226.-12, 18 y 21 noviembre.

Exp. Núm. 14961/420/08, MIGUEL ANGEL MALDONADO SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor de riego "El Plan", que se encuentra ubicado en calle Margaritas, Santa Cruz Tepetzotlán, distrito de Cauatitlán, mide y linda: al norte: 76.82 m con Moisés Maldonado Solís; al sur: 77.63 m con entrada particular; al oriente: 14.35 m con zanja de riego; al poniente: 13.40 m con calle Margaritas. Superficie de 1,110.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
4226.-12, 18 y 21 noviembre.

Exp. Núm. 14962/421/08, RODRIGO RAMIREZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 35, de la manzana número 38, de la calle Maple, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.55 m con Hilda Teresa Hernández Martínez; al suroeste: 20.35 m con Alicia Vela Domínguez; al sureste: 10.62 m con Lucía Hernández Neri; al noroeste: 9.76 m con calle Maple. Superficie de 208.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4226.-12, 18 y 21 noviembre.

Exp. Núm. 14963/422/08, MAYELI LOPEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno que se encuentra ubicado en Segunda Privada de Toluca, Barrio de La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con José Luis Mejía actualmente José Guadalupe Ramírez Dorantes; al sur: 12.00 m con Herminio Campos Mendoza; al oriente: 10.00 m con Eugenia Cruz actualmente Segunda Privada de Toluca; al poniente: 10.00 m con Reyna Vázquez actualmente Reyna Velázquez López. Superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4226.-12, 18 y 21 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O S**

Exp. Núm. 14964/423/08, JUAN LUIS RODRIGUEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en 5ª Privada de Oaxaca s/n, San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.50 m con Elena Flores Sanabria, al sur: 11.50 m con Silvino Hernández Cruz, al oriente: 13.05 m con Paulino Reyes Calderón, al poniente: 13.05 m con 5ª Privada de Oaxaca. Superficie 150 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4226.-12, 18 y 21 noviembre.

Exp. Núm. 14965/424/08, GUADALUPE SOSA MONTOYA y CESAR SOSA MONTOYA, promueven inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento, en el paraje conocido como "La Barranca", ubicado en el municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.65 m con calle Pública, al sur:

9.65 m con Luis Cortés Solano, al oriente: 32.00 m con Juan del Agua López actualmente Josefina del Agua López, al poniente: 32.00 m con Alicia Soto Rosales. Superficie 308.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4226.-12, 18 y 21 noviembre.

Exp. Núm. 14966/425/08, JUANA VERONICA FLORES MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 8-A de la manzana número 55 de la calle San Pablo de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 14.65 m con Filiberto, al suroeste: 14.80 m con Teresa Fabiola Flores Montalvo, al sureste: 8.82 m con calle San Pablo, al noroeste: 8.80 m con lote baldío. Superficie 129.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4226.-12, 18 y 21 noviembre.

Exp. Núm. 14967/426/08, JOSE BERNAVE AVILA VELARDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno número 8, de la manzana número 250, de la calle Ciprés, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con María Ignacia Arriaga, al sur: 20.00 m con calle Jardines de Tlalnepantla, al oriente: 4.70 m con Raúl Villanueva, al poniente: 4.70 m con calle Ciprés. Superficie 94.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4226.-12, 18 y 21 noviembre.

Exp. Núm. 14968/427/08, MARIA DEL SOCORRO DOMINGUEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento, conocido como paraje "Hueyotitla", ubicado en la cabecera municipal de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.20 m con María Guadalupe Mejía Rodríguez, al sur: 24.20 m con Adalberto Cortés T., al oriente: 15.50 m con José Irineo Torres Escalona, al poniente: 15.50 m con Agustín Pérez Islas. El terreno antes descrito posee una entrada privada la cual da acceso al predio, por la calle Belisario Domínguez, con las siguientes medidas, un metro cuarenta centímetros a lo ancho y catorce metros treinta centímetros a lo largo. Superficie 375.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Cauatitlán, México, a 23 de septiembre del año 2008.-C.  
Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4226.-12, 18 y 21 noviembre.

Exp. Núm. 14969/428/08, ANGELICA MARIA MALDONADO SOLIS, promueve Inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor de riego "La Milpa Larga", que se encuentra ubicado en calle Margaritas, Santa Cruz Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 58.24 m con Cerrada sin nombre, al sur: 51.00 m con zanja de riego, al oriente: 26.80 m con María Olga Maldonado Solís, al poniente: 29.50 m con calle Margantás. Superficie 1,640.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Cauatitlán, México, a 23 de septiembre del año 2008.-C.  
Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4226.-12, 18 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9304/540/2008, ESTELA GARCIA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el Inmueble ubicado en Privada de José María Heredia s/n, San Antonio Buenavista, municipio y distrito de Toluca, mide y colinda: al norte: 7.00 m con Privada José María Heredia, al sur: 7.00 m con Juan Aguilar Valdez, al oriente: 22.00 m con Norma Martínez Ramírez, al poniente: 22.00 m con Abelardo Mucio Camacho. Superficie 154.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Toluca, México, a 27 de octubre del año dos mil ocho.-El C.  
Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4216.-12, 18 y 21 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Expediente Número 341/157/2008, SOFIA HERNANDEZ CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en 5 de Mayo No. 40, colonia Florida, municipio de Tejupilco, y distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 m y colinda con calle 5 de Mayo; al sur: 8.50 m y colinda con Ezequiel Hernández Calderón; al oriente: 17.10 m y colinda con León Hernández Cruz; al poniente: 17.10 m y colinda con Angel Hernández Cruz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Temascaltepec, México, 13 de octubre del 2008.-C. Registrador,  
Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4215.-12, 18 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 40,945, otorgada el 5 de noviembre de 2008, ante mí, los señores JUAN PABLO, ALEJANDRO y SILVIA ROSA de apellidos MANUEL SIGNORET, reconocieron la validez del testamento y aceptaron los legados y la herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes de su señora madre ROSA SIGNORET COLSON, además la señora SILVIA ROSA MANUEL SIGNORET, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

Naucalpan, Méx., a 7 de noviembre de 2008.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO  
INMUEBLE FEDERAL.

1335-A1.-12 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Octubre 24 2008.

Que por escritura número treinta y un mil ciento veintiocho, de fecha veinticuatro de octubre del dos mil ocho, otorgada en el protocolo a mi cargo, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor ABRAHAM MENESES JARAMILLO, en la que la señora ALICIA RIOS ANGELES, en su carácter de presunta heredera manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella existan otras personas con derecho a heredar y expresó su voluntad para tramitar notarialmente la sucesión testamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1230-B1.-12 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 36351/671 de fecha 15 de octubre del 2008, a petición expresa de los señores CELIA COVA AVILES, AMADOR LIEVANOS COVA, FELIPE LIEVANOS COVA y ANA MARIA LIEVANOS COVA todos en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAFAEL LIEVANOS SAAVEDRA.

Para que se publiquen dos veces con intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

1233-B1.-12 y 24 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 36318/678 de fecha 08 de octubre del 2008, a petición expresa de las señoras OLGA YOLANDA BENITEZ MONTIEL, ALICIA BENITEZ MONTIEL y MA. REFUGIO GUADALUPE BENITEZ MONTIEL, en su carácter de presuntas herederas, se radicó en esta notaría a mi cargo, las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores PEDRO BENITEZ MARTINEZ y ZENAIDA MONTIEL BENITEZ.

Para que se publiquen dos veces con intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

1233-B1.-12 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 42,278 del volumen 758, de fecha 17 de septiembre del año 2008, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA MONTES DE OCA LOPEZ, que otorgan los señores IRMA PATRICIA LOPEZ MONTES DE OCA, MARIA DEL CARMEN LOPEZ MONTES DE OCA, MARIA ESTELA LOPEZ MONTES DE OCA y VICTOR MANUEL LOPEZ MONTES DE OCA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 03 de noviembre del año 2008.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación Nacional y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

4221.-12 y 24 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA DEL ESTADO DE MEXICO  
LERMA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Conforme al artículo 4.77 (cuatro punto setecientos setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y demás relativos; así como lo dispuesto en el artículo 120 (ciento veinte), 123 al 125 (ciento veintitrés al ciento veinticinco) de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 (sesenta y siete) de su Reglamento, mediante escritura pública número 12,757 (doce mil setecientos cincuenta y siete) volumen 165 (ciento sesenta y cinco) de fecha veinticuatro de octubre del dos mil ocho, se hizo constar la radicación de procedimiento sucesorio testamentario a bienes del señor JOSE ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ, en virtud del cual, las señoritas PENELOPE JAZMIN y WENDY ISABEL AMBAS DE APELLIDOS GONZALEZ CANO, reconocen expresamente la validez de testamento otorgado por el de cujus, así mismo aceptaron la herencia como únicas y universales herederas y la señorita PENELOPE JAZMIN GONZALEZ CANO, aceptó el cargo de albacea y protestó su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. OSCAR R. NAIME LIBIEN.-RUBRICA.

4223.-12 y 24 noviembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2008. Año del Padre de la Patria, Don Miguel Hidalgo y Costilla"

Toluca de Lerdo, México; a 03 de noviembre de 2008.

EXPEDIENTE:	CI/SGG-SCT/MB/118/2008
OFICIO NUMERO:	SCT/DR/1814/2008
PROCEDIMIENTO:	MANIFESTACIÓN DE BIENES
ASUNTO:	GARANTIA DE AUDIENCIA

C. RAÚL FERNANDO VERA BEJARANO

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8, 1.9 del Código Administrativo vigente en el Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el trece de diciembre del año dos mil uno, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 3 fracciones IV y VI, 42 fracción XIX, 43, 52, 53, 59 fracción I, 60, 79 párrafo segundo, inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 3 fracción XXXVI, 4 y 34 fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta del Gobierno en fecha primero de febrero del año dos mil seis; 26, 27, 28 fracciones I y V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho, así como los numerales primero, cuarto fracciones I y II y séptimo del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, mediante el cual se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho y publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día veintidós del mismo mes y año, sírvase comparecer el próximo día veintiocho de noviembre del año dos mil ocho, a las 11:30 horas, en las oficinas que ocupa la SUBCONTRALORÍA TOLUCA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, ubicadas en Manuel Gómez Pedraza No. 611, esquina con Fernando Montes de Oca, Colonia Niños Héroe, en esta Ciudad de Toluca, México, a efecto de desahogar su GARANTIA DE AUDIENCIA en el procedimiento disciplinario iniciado en su contra, con motivo de que usted no presentó con oportunidad su Manifestación de Bienes en los términos que señala la ley, ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, es decir, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo, empleo o comisión, ocurriendo esta el veintidós de mayo del año dos mil ocho, iniciando a contar el término para presentar la misma el veintitrés de mayo del año dos mil ocho y concluyendo el veintiuno de julio del año dos mil ocho, no obstante de encontrarse obligado a ello, al desempeñarse con categoría de Policía R-2, realizando funciones de seguridad y vigilancia, y haberse encontrado adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de la Agencia de Seguridad Estatal.

Consecuentemente se considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos, de los que se deriva su presunta responsabilidad: A) Copia constada del oficio mediante el cual el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, remite al titular de este Órgano de Control Interno, documentación soporte de los servidores públicos omisos o extemporáneos que estaban obligados a presentar la Manifestación de Bienes por Alta o Baja; B) Copia constada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, donde se describe el nombre de RAÚL FERNANDO VERA BEJARANO, C) Antecedentes laborales del C. RAÚL FERNANDO VERA BEJARANO y D) Copia constatada del Formato Único de Movimientos de Personal del ex servidor público en comento.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se le atribuyen se le comunica que el expediente señalado al rubro se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Subcontraloría Toluca de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, con el objeto de que prepare su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad. No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, además de que puede comparecer por sí mismo o acompañado de un defensor. Apercibido de que, en caso de no comparecer el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de acuerdo a los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. Traer identificación oficial y último comprobante de pago.

ATENTAMENTE  
EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORÍA  
INTERNA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. MANUEL GONZÁLEZ TORRES  
(RUBRICA).

4225.-12 noviembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2008. Año del Padre de la Patria, Don Miguel Hidalgo y Costilla"

Toluca de Lerdo, México; a 05 de noviembre de 2008.

EXPEDIENTE: CI/SGG-SCT/MB/152/2007  
 OFICIO NUMERO: SCT/DR/1834/2008  
 PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES  
 ASUNTO: SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

**C. MA. LUISA SÁNCHEZ SALAZAR**  
**EX SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN**  
**GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**  
**DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**PRESENTE**

En los autos del expediente al rubro anotado, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir la resolución de fecha trece de mayo del año dos mil ocho, en la que determinó imponer la sanción pecuniaria como resultado de haber quedado debidamente acreditada la responsabilidad administrativa atribuida, consistente en no haber presentado la manifestación de bienes dentro del plazo previsto por el artículo 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; lo que hizo al dictar los puntos resolutiveos que en seguida se transcriben:

**PRIMERO.-** La **C. MA. LUISA SÁNCHEZ SALAZAR** es responsable administrativamente de la irregularidad que se le atribuyó, ya que con su conducta transgredió lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

**SEGUNDA.-** Con fundamento en el artículo 80 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone a la **C. MA. LUISA SÁNCHEZ SALAZAR**, la sanción pecuniaria consistente en quince días del total del sueldo base presupuestal asignado en la dependencia correspondiente, misma que equivale a la cantidad de **\$2,691.60 (dos mil seiscientos noventa y un pesos 60/100 M.N.)**, los cuales deberá pagar en la Caja General de Gobierno (Secretaría de Finanzas) dentro del plazo de quince días siguientes al en que cause estado la presente resolución.

No omito manifestarle que en términos de lo dispuesto por el numeral cuarto de la resolución en comento, tiene el derecho de promover el recurso de inconformidad ante esta Contraloría Interna o el juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de **quince días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la presente resolución, según convenga a sus intereses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORÍA**  
**INTERNA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. MANUEL GONZÁLEZ TORRES**  
**(RUBRICA).**

4225.-12 noviembre.